**OBJETIVO**

Establecer los lineamientos a seguir cuando sea necesario presentar una denuncia por parte del personal o clientes sobre daños ambientales y al patrimonio cultural.

**ALCANCE**

Al personal del hotel, clientes y partes interesadas

**REFERENCIAS**

RG-GA-22- Registro de Denuncias Ambientales-Patrimonio Cultural

**DESCRIPCIÓN DE PROCESOS**

Cuando se de una problemática a raíz de esto y se necesite presentar una denuncia por parte de algún colaborador, cliente o personas de la comunidad, sobre daño, robo o comercialización de especies naturales, animales y patrimonio cultural.

El hotel procederá como un mediador para la generación de las denuncias ante los entes competentes que velaran por el seguimiento de las mismas y sus resoluciones.

Para presentar las denuncias se deberá de completar el formulario de ¨Registro de Denuncias Ambientales y Patrimonio Cultural¨.

Se llevara un registro sobre las mimas para conocer si hay reincidencias en lugares determinados.